



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Tercer Año de Ejercicio Constitucional	XI Sesión 04 de noviembre de 2014
---------------------------------	---	--

<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.</i>
<i>Primer Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Javier Ortega Vila.</i>
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Teida García Córdova.</i>
<i>Primer Secretario:</i>	<i>Dip. Marcos Alberto Pinzón Charles.</i>
<i>Segunda Secretaria:</i>	<i>Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López.</i>
<i>Tercera Secretaria:</i>	<i>Dip. Carlos Martín Ruiz Ortega.</i>
<i>Cuarto Secretario:</i>	<i>Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.</i>

PRESIDENTE Pablo Hernán Sánchez Silva:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- * Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, promovida por el Diputado Miguel Ángel García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- * Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, promovida por Legisladores locales. (Fiscalfía General del Estado.)
- * Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Estatal de Transporte, a revocar el incremento a la tarifa de Transporte Urbano,

promovida por el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar.

- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes:

(Un grupo de manifestantes de Tenabo ingresó al Recinto con pancartas e intentó interrumpir la Sesión llamando al Presidente de la Mesa Directiva)

- * Dictamen de la Diputación Permanente relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que se impulse el proceso de ingreso de los planteles de Educación Media Superior al Sistema Nacional de Bachillerato (SBN) para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad y ofertar todas las modalidades y tipos de estudio, promovida por la representación legislativa del Partido Nueva Alianza.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista

de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

(El grupo de personas se acercó a la división del Recinto y exigió que el Presidente de la Mesa Directiva les recibiera directamente un documento)

Sí, en un momento, en un momento comisionamos a la Diputada María Blum, y ahorita les va a atender con mucho gusto.

(Los manifestantes se inconformaron a gritos contra la Diputada María Rafaela Santamaría Blum, quien ya se había acercado al muro divisor para atenderlos)

Pásele...

(Personal administrativo del Poder Legislativo no deja pasar a los manifestantes)

... ok, yo voy a buscarlo.

(El Diputado Presidente de la Mesa Directiva se acerca al muro divisor y recibe el documento y regresa al Presidium)

En atención a las facultades que me confiere el Artículo 17 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a los Diputados y al público asistente guardar orden y compostura en este Recinto.

Continuamos con la Sesión, compañero Secretario".

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

La Diputada Ana Paola Ávila Ávila solicitó permiso para no asistir a esta Sesión.

Por lo tanto, Diputado Presidente, se encuentran presentes 34 Diputados, por lo tanto existe Quórum".

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado.

Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once con quince minutos del día 4 de noviembre de 2014, se abre la Décima Primera Sesión del Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número CE/SG/813/2014 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Nayarit. La circular número 24/2014 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Morelos. Los oficios número CP2R2A.-3020.4 y CP2R2A.-3039.4 remitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. El oficio número ST/1889/2014 remitido por la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Documentación que obra a cargo de la Segunda Secretaria".

PRESIDENTE:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Yolanda del Carmen Montalvo López:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Muchas gracias.

Primer Secretario, sírvase dar cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, promovida por el Diputado Miguel Ángel García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, promovida por Legisladores locales. (Fiscalía General del Estado.)

Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Estatal de Transporte, a revocar el incremento a la tarifa de Transporte Urbano, promovida por el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa de cuenta".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa".

(Cumplido)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Gracias. Compañero Diputado.

Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera propuesta.

(Cumplido)

Permítame, compañera Diputada.

Le solicito al público y a los Diputados guardar orden y silencio. Gracias".

(La Diputada Segunda Secretaria prosiguió con la lectura)

SEGUNDA SECRETARIA Yolanda del Carmen Montalvo López:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTE:

"Gracias.

De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primer Secretario, contabilice la votación y anuncie su resultado".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

PRESIDENTE:

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación... la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primer Secretario, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírese el comunicado correspondiente.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Diputación Permanente relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que se impulse el proceso de ingreso de los planteles de Educación Media Superior al Sistema Nacional de Bachillerato (SBN) para lograr niveles óptimos de certificación de la calidad y ofertar todas las modalidades y tipos de estudio, promovida la representación legislativa del Partido Nueva Alianza".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

Los Diputados que deseen participar.

En virtud de que no hay oradores en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"Gracias.

En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Acuerdo quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

Los Diputados que deseen participar.

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Pasaremos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 34 votos a favor".

PRESIDENTE:

"Gracias.

En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Acuerdo quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Acuerdo correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuamos con el asunto... con el punto de Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?"

Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Jesús Quiñones; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Jesús Antonio Quiñones Loeza (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación.

De verdad que no es fácil en estos momentos hacer uso de la palabra y señalar los hechos acontecidos en mi querido pueblo de Bolonchén de Rejón, donde lamentablemente ocurrió el sentido fallecimiento de quien fuera un paisano y un amigo, Denni Canché Trejo.

Nos llena de indignación porque son actos inéditos a los cuales no estamos acostumbrados y que nunca, nunca deben suceder.

Expreso desde aquí mis más sentidas condolencias a la familia de Dennis Canché, a sus padres, hermanos, a su esposa Silvia, a sus hijos.

Lo hago a nombre propio, de mi Grupo Parlamentario, y seguramente de la mayoría de todos y cada uno de los Diputados que estamos aquí presentes.

Sin duda, ante este acto lo que procede es la aplicación rigurosa y estricta de la Ley, así como también el llamado a todos los cuerpos de seguridad a que siempre tengan presente que orden no significa abuso de autoridad.

Aquí no habrá impunidad, no debe de haber impunidad, y estos malos servidores públicos deberán pagar por los hechos.

Como chenero, oriundo de Bolonchén de Rejón, expreso de nueva cuenta mis más sentidas condolencias a la familia de Dennis Canché Trejo, y exijo atención y todas las garantías que tutelen la vida de su esposa y de sus hijos.

En Bolonchén de Rejón no estamos acostumbrados a ejercer y mucho menos que se ejerza violencia en contra de alguno de los nuestros.

Actos como éste no deben volver a suceder nunca más en nuestro pueblo y en ningún rincón de nuestro Estado. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Jorge Nordhausen; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales (PAN):

"Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan; buenos días a todos.

A nombre del Grupo Parlamentario de los Diputados del PAN, hago uso de la palabra con el objeto de establecer posicionamiento respecto de los resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2013.

Dentro plazo muy breve que se otorga a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización

y de una revisión muy rápida, por la misma brevedad del tiempo concedido, me he podido percatar de algunos datos que asoman de los Informes de la revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno de Estado y de los municipios del Estado de Campeche, información que es pública y que se encuentra en la página de internet de la ASECAM.

Se asienta en la revisión que el Gobierno del Estado de Campeche, tuvo egresos históricos de 19 mil 433 millones 932 mil 926 pesos; un 24.2 por ciento más de lo que fue autorizado y presupuestado por los Diputados en diciembre de 2012.

Muestra también un incremento de aproximadamente 409 millones de pesos en su deuda a corto plazo y que ésta representa un incremento del 32 por ciento respecto del año anterior.

También se puede apreciar que de su presupuesto aprobado destina para sostener a la burocracia el 42 por ciento de su presupuesto: esto es, destinó 6 mil setecientos dos millones de pesos para el pago a burócratas y solamente para inversión pública apenas el 5.2 por ciento del presupuesto, o sea 822 millones.

Ahora nos queda claro por qué no se ve que exista inversión pública que mejore las condiciones de vida de los campechanos.

Así también, de igual manera en el Municipio de Carmen vemos como se endeudó aún más al pueblo carmelita, pues le incrementó a la deuda la nada despreciable cantidad de 102 millones de pesos respecto al año anterior, y esto aún y cuando se recibieron 248 millones de pesos más de los que había proyectado recaudar; se recibieron casi 250 millones de pesos adicionales que no estaban presupuestados, y aún así se endeudó a los carmelitas por más de 102 millones de pesos.

Igualmente vemos que, como el Gobierno del Estado, el alcalde de Carmen se preocupa más por sostener en la nómina a los burócratas que en destinar mayores recursos a la inversión pública que mejore las condiciones de las calles y los servicios públicos del municipio, y así de los históricos mil 445 millones que recibió para el ejercicio fiscal 2013 se destinaron 415 millones para el pago de burócratas, para el pago de

servicios personales; y a la inversión pública sólo se puso 121 millones.

Aquí también vemos los carmelitas el por qué de la deficiencia de los servicios y las condiciones en general del municipio.

Pero eso no es todo, destacan también dentro de las observaciones que en el H. Ayuntamiento de Carmen no tiene servicio de auditoría externa de estados financieros.

Falta documentación comprobatoria y justificativa del gasto, evidencia de la recepción y destino de bienes materiales o servicios recibidos por 4 millones 500 mil 419 pesos.

Al viejo estilo del beneficio por compadrazgo se realizó adjudicación directa de obras públicas y adquisición, que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores o mediante licitación pública; obra pública ejecutada por administración directa sin tener capacidad técnica para su ejecución.

En otro renglón, falta de evidencia de la recepción y destino de materiales adquiridos por 4 millones 568 mil 87 pesos. Un claro desvío de recursos.

Hubo pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados, falta de aplicación de penas convencionales y de documentación comprobatoria y justificativa por 3 millones 998 mil 6 pesos.

Lo anterior solo por mencionar algunas de las observaciones. Pero lo que invariablemente está presente en los Informes de las revisiones de las cuentas públicas del Gobierno del Estado priista, y de los once alcaldes priistas, bajo el mandato de un Presidente de la República también priista, es que los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado, en el colmo de la protección autoimpuesta, a juicio de la Dirección de Auditoría de la ASECAM considera que “en términos generales y respecto de la muestra auditada se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables.”

No cabe duda que se ha perdido la capacidad de asombro. ¿Cómo pueden decirnos que se considera que se dio cumplimiento a los ordenamientos legales?, como si los gobiernos

Estatal y Municipales les estuvieran cumpliendo a los campechanos y a las campechanas.

O sea, endeudan al Estado y a los municipios, no les destinan recursos para obras e infraestructura, solo les destinan migajas del presupuesto para eso; tienen las calles hechas un total desastre, y si no me creen, solo basta preguntarles a los vecinos de las colonias de la capital, concretamente La Ermita, Flor de Limón, San Francisco, San José, San Román, a quienes les tienen despedazadas sus calles con un tortuguismo increíble en la ejecución de la obra, por falta de planeación; se cometen actos de exceso en abuso de autoridad, que hasta terminan con la vida de las personas como lamentablemente ocurrió hace unas horas en Hopelchén; y después de ello ¿nos dicen que se considera que están cumpliendo con los ordenamientos legales?

Compañeros Diputados y Diputadas, considero que el actual formato para la revisión de la Cuenta Pública se encuentra agotado en cuanto a su credibilidad, pues si aún a nosotros que somos Diputados se nos limita el acceso a los expedientes completos de la revisión, ¿qué podemos esperar que se le proporcione a los ciudadanos que quieren informarse de las revisiones que se llevan a cabo?

Se hace necesario una revisión y un replanteamiento de las atribuciones que en materia de fiscalización se han concedido a la Auditoría Superior del Estado y que se han limitados tristemente a todos los Diputados de este Honorable Congreso.

No se puede seguir tolerando tanta impunidad. La transparencia y rendición de cuentas debe mejorar, se lo debemos a todos y todas los campechanos. Es cuanto, señor Presidente.

Y solicito a la Secretaría de la Mesa Directiva que dicho posicionamiento de inserte íntegramente al Diario de los Debates. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Facundo Aguilar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el

último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Facundo Aguilar López (PAN):

"Buenos días. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados, público que nos honra con su presencia.

En México las actividades agropecuarias tienen una gran importancia en el medio rural como fuente de ingresos y proveedor de alimentos.

El sector agropecuario desarrolla sus actividades en gran parte de las localidades rurales y aprovecha los recursos naturales, constituyéndose en uno de los principales medios de empleo para la población que reside en el medio rural.

A finales de 2012, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, llevó a cabo en nuestra Entidad, un estudio donde reportó la existencia de 639 mil 395 bovinos. Asimismo, se lograron ubicar 24 ranchos para la producción de carne y leche bovina, en diez de los once municipios de nuestra Entidad.

Una de las demandas de la comunidad ganadera, es el combate a la proliferación de individuos que han hecho del abigeato su *modus vivendi*, resultando por consiguiente un daño económico tanto para los ganaderos como para nuestra sociedad campechana.

En este tenor de ideas, es claro que se requiere la implementación de acciones coordinadas entre autoridades, asociaciones ganaderas y la sociedad en general, que permitan mejorar el marco jurídico estatal que garantice el futuro de esta actividad y su desarrollo.

La expansión de la actividad agropecuaria en nuestra Entidad durante la mitad del siglo XX, ocasionó que aumentarían las actividades delincuenciales y, por ende, el abigeato se disparó.

Los expedientes judiciales de nuestra Entidad, dan cuenta de un sinnúmero de acusaciones. La mayoría de ellas se refieren precisamente a la violación de los derechos de pastoreo, alteración de los fierros, venta ilegal de animales, destazamiento de animales al interior del terreno infringido y la transportación ilegal.

El delito de abigeato se presenta en varias modalidades, destacando el abigeato simple, que normalmente se asocia con el tema de la subsistencia social, realizado por una sola persona.

Por otra parte, se encuentra el abigeato cometido por bandas bien organizadas, el cual comprende la complicidad de pastores, amistades que sirven como fuentes de información, además de los vínculos con agentes compradores y de cambio.

No podemos dejar de mencionar que en la actualidad la delincuencia organizada se vale de este delito para amedrentar a las poblaciones rurales y a la vez mantener a sus integrantes. En algunos Estados de la República se ha tipificado como abigeato calificado e incluso como delincuencia organizada.

En esta tesitura, es de mencionarse que a nivel nacional veintisiete Estados son los que establecen el tipo especial del delito de abigeato. Mientras que tres Entidades no regulan el delito especial de abigeato, sino que ubican el apoderamiento de ganado dentro del delito de robo con carácter de complementado, subordinado, calificado o con sanción agravada. Finalmente se ubican las Entidades que no regulan el tipo especial del delito de abigeato, ni tampoco como un supuesto del delito de robo.

Sin embargo, cabe destacar que para calificar al abigeato como delito grave no existe una homogeneidad a nivel nacional, toda vez que los Estados difieren de sus elementos; es así que en algunas Entidades solo es grave el delito de abigeato tratándose del robo de ganado mayor, ya sea de manera general o en función de un monto pecuniario mínimo o un mínimo de cabezas sustraídas.

Asimismo, en otros Estados se califica como grave el abigeato tanto del robo de ganado mayor como de ganado menor, siempre y cuando el monto de lo robado exceda de un monto mínimo pecuario o de un número determinado de cabezas.

De igual manera cabe destacar que el Código Penal Federal no establece el tipo especial de abigeato, solo sanciona la alteración de señales y marcas en ganado en su Artículo 242 Bis. Y por otra parte, considera al apoderamiento de ganado, como una modalidad dentro del delito de robo y la cual no se califica como grave, así lo podemos observar en el Artículo 381 Bis.

En este sentido, es oportuno para el Estado de Campeche, y en virtud de las circunstancias actuales de la Entidad, aumentar la penalidad por la comisión de este delito, de tal forma que no existan la posibilidad de que aquellos que lo cometan puedan salir libres o de que no se alcance a configurar el delito por el número de animales robados o destazados.

Si bien es cierto que la severidad de las penas impuestas al abigeato han sido en muchos casos tildadas de irrazonables, comparadas con las penas impuestas a otros delitos, esto se presenta en legislaciones de Estados donde la ganadería representa una de las principales fuentes de ingresos, por lo que es pilar en su economía.

A partir de estas premisas, debemos señalar que en el Código Penal del Estado de Campeche, la penalización por abigeato aplica a partir del robo de dos cabezas de ganado, lo que como explicamos anteriormente, deja resquicios jurídicos para aquellos que delinquen en esta modalidad pueden salir libres cuando solo roban una o destazan una cabeza de ganado, para que en caso de ser descubiertos... pero que en caso de ser descubiertos no se les aplique el delito de abigeato sino como robo común, alcanzando una pena menor. De ahí la necesidad imperante de tipificarlo a partir de una sola cabeza de ganado.

Por otra parte, es importante señalar que en varias leyes a nivel federal y estatal, se necesita la adecuación de la carga de las multas, la adecuación del valor de las mismas, porque en la actualidad el Código Penal establece el pago de 150 a 200 salarios mínimos, situación totalmente lejana a la realidad económica actual, por lo que buscamos actualizar su valor a por lo menos 600 salarios mínimos.

Según el informe... el último Informe de la Iniciativa... de la Incidencia Delictiva, publicado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en septiembre de 2014, el delito de abigeato a nivel federal mantiene un número similar en el primer semestre del año, mientras que en nuestra Entidad, tal pareciera que el delito disminuye; pero la realidad es que la redacción de la ley exime a quienes comenten este acto ilegal, debido a que las condiciones y requisitos jurídicos en nuestro Código Penal, permiten atenuar la punibilidad del mismo, además de no configurarse el delito de abigeato en la mayoría

de los casos. Y es aquí la razón del por qué tenemos una baja incidencia reflejada en las estadísticas.

Además la Secretaría de la Defensa Nacional, realizó entre 2011 y 2012, diversas investigaciones en Estados como Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Chiapas...

PRESIDENTE:

"Compañero Diputado, le queda un minuto".

DIPUTADO Facundo Aguilar López (PAN):

"Gracias, compañero.

Destacando el Municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas, colindante con Guatemala, donde se encontró que una parte del fenómeno del abigeato se extiende a Tenosique y Balancán, en Tabasco; hay ganaderías y asociaciones involucradas, que las ganancias son cuantiosas y que las acciones de las autoridades por atacar el robo y trasiego de ganado es prácticamente nula.

Asimismo, la SEDENA ha informado que el robo de ganado creció en el centro y sur del país durante los últimos seis años, sobre todo en Estados como México, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Tabasco, Zacatecas, Chiapas, Quintana Roo y Campeche; advirtiendo además que los cárteles de la droga se están involucrando en este delito.

Ahora bien, para establecer un patrón en la penalización del delito de abigeato, nos avocamos a hacer un cuadro comparativo en cuatro Estados de la República, encontrando que la tipificación del delito de abigeato es muy diversa, no existe un patrón específico en su definición, mucho menos en los requisitos para que se configure el delito y por último, en la penalidad.

Compañeras y compañeros, el objeto de esta propuesta es dar respuesta a las denuncias constantes de nuestros ganaderos campechanos en la actualidad y en cuanto a las demandas de las Asociaciones Ganaderas que han visto mermados sus ingresos y patrimonio

De ahí que proponemos de manera concreta: la redefinición del delito de abigeato, el monto de las multas para ubicarlas a la realidad actual, así como el aumento de la penalidad en las diferentes modalidades del delito.

Solo así lograremos que los niveles de delincuencia por este concepto disminuyan y que los derechos de los ganaderos y productores sean respetados. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, al compañero Diputado Ramón Ochoa; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Ramón Gabriel Ochoa Peña (PRI):

"Gracias, Diputado Presidente. Muy buenas tardes.

Antes que nada quiero felicitar a mi compañero Diputado Facundo Aguilar, precisamente por su preocupación por el tema del abigeato en el Estado.

Yo quiero ponerle en conocimiento que hemos estado teniendo reuniones, precisamente los Diputados de la Fracción del PRI, de la Comisión de Desarrollo Rural, precisamente para atender ese tema de abigeato con las Uniones Ganaderas del Estado y con todas las asociaciones ganaderas regionales también.

Y, bueno, ya se tiene un proyecto para modificar precisamente el Código... el Código Penal. Hay una gran preocupación, como bien señalaba Facundo, en el daño que han estado ocasionando precisamente todas estas bandas, afectando precisamente la economía precisamente de todos los que se dedican a las actividades pecuarias en el Estado.

Y precisamente este proyecto va para endurecer las penas, efectivamente. Y no va únicamente en lo que es en actividades pecuarias normales sino el tema va precisamente para ampliar la protección jurídica de todas estas actividades contemplando, contemplando también a las aves y, precisamente, a los peces; tomando en cuenta la actividad pesquera que tenemos en el Estado, pero también la actividad acuícola.

Quiero comentar precisamente que también ya se está trabajando y estamos a punto por concluir y presentar precisamente el proyecto de

modificación de la Ley Ganadera del Estado. Es cuanto. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Gracias. Buenas tardes a todos, con permiso de la Mesa Directiva.

Antes de iniciar mi intervención quisiera, si fuera posible... al Presidente de la Mesa Directiva, conceder un minuto de silencio precisamente ante el sensible e indignante fallecimiento de Dennis Abraham Canché Trejo. Que todo el Congreso nos pudiéramos pronunciar en este lamentable suceso en un minuto de silencio".

PRESIDENTE:

"Adelante, compañero Diputado".

(Cumplido)

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Agradezco al Presidente.

Y, efectivamente, nuestras condolencias, nuestra solidaridad con la familia de Dennis; y, desde luego, con todo el poblado de Bolonchén ante este hecho atroz, grave, —diría yo: gravísimo— y que como lo externé al Secretario y al Procurador: el peso de la ley sin lugar a dudas le tiene que caer a quienes directamente perpetraron el delito de homicidio calificado.

Las pruebas contundentes, la pérdida irreparable... dependientemente que el Estado dé alguna pensión... por muy millonaria... un vacío sentimental, emocional que nada cubrirá.

Y en ese sentido la postura es de que hay corresponsabilidades y de que hay omisiones serias de servidores públicos municipales.

Y directamente el Presidente de la Junta Municipal, con todo su Cabildo, y del Alcalde Alonso Pacheco Ucán, que ya por mucho ha abonado en conflictos en ese municipio.

Y en ese sentido me quiero pronunciar para presentar un Punto de Acuerdo bajo los siguientes fundamentos y Exposición de Motivos:

Una de las obligaciones fundamentales del Estado es velar por la armonía, la paz social, la seguridad y el respeto irrestricto a las garantías individuales de los gobernados.

Que la tortura ha sido condenada por los más, altos organismos internacionales y se han encaminado a erradicar cualquier acto que atente ilegalmente contra la libertad y el abuso en la fuerza pública del Estado.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, emitió el Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes denominado Protocolo de Estambul.

En su introducción, cito el siguiente párrafo: "La tortura suscita gran inquietud en la comunidad mundial. Su objetivo consiste en destruir deliberadamente no solo el bienestar físico y emocional de la persona si no también, en ciertos casos, la dignidad y la voluntad de comunidades enteras. Inquieta a todos los miembros de la familia humana porque ataca a la misma base de nuestra existencia y de nuestras esperanzas de un futuro mejor."

Dentro de sus obligaciones legales para prevenir la tortura establece el Protocolo de Estambul: la penalización de todos los actos de tortura, incluida la complicidad o la participación en ellos. (Artículo 4º de la Convención contra la Tortura, Principio 7 del Conjunto de Principios sobre la Detención, Artículo 7 de la Declaración de Protección contra la Tortura y párrafos 31 a 33 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos).

Aunado a lo anterior, es oportuno retomar lo mencionado líneas arriba, ante los hechos tan repudiables e indignantes del pasado fin de semana, en la comunidad de Bolonchén de Rejón, del Municipio de Hopelchén, Campeche, en el cual mediante un operativo de alcoholemia el día primero de noviembre, aproximadamente a las

diecisiete horas con treinta minutos horas, se retuvo al ciudadano Dennis Abraham Canche Trejo, mismo que mediante a golpes fue victimado, privándole de la vida, por elementos de Seguridad Pública Estatal y, particularmente, los Municipales.

Que de este suceso, al día de hoy tiene de luto a la comunidad, pero de igual forma con un alto grado de indignación social, ya que al momento de acontecer estos hechos tan lamentables los pobladores y familiares acudieron ante su autoridad inmediata, como lo es el Presidente de la Junta Municipal, Pedro Osorio Zapata, quien de manera cómplice en lugar de proceder en contra de los elementos coadyuvó a su intento de fuga, sacándolos del poblado, en un acto de total encubrimiento.

Que esa acción ocasionó un estallido social en la población, sin que ninguna autoridad, como lo es el alcalde Alonso Pacheco Ucán, Presidente Municipal de Hopelchén, y el mismo Pedro Osorio Zapata, Presidente de la Junta Municipal, al día de hoy, acuda al poblado a solucionar el conflicto en cuestión.

Si bien es cierto ya se detuvo a los elementos presuntamente responsables de la comisión del delito de homicidio calificado, contemplado dentro del Código Penal del Estado, no hay sanción alguna para quien pudo ser cómplice y/o en su caso omisos en responsabilidades constitucionales, tal y como lo señala la Constitución Política del Estado en su Artículo 89, en su Capítulo de Responsabilidades de los Servidores Públicos, párrafo tercero, que a la letra dice: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos, en los términos que señale la ley.”

Concatenado a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en sus artículos 69 Fracción V, 77, 78, que a la letra dicen: Corresponde al Presidente Municipal... Artículo 69 Fracción V.- “Tener bajo su mando, a la policía preventiva municipal y a las corporaciones de tránsito, bomberos y de protección civil municipales en los términos previstos por esta ley, la Ley de Seguridad

Publica del Estado y las demás disposiciones aplicables.”

“Artículo 78.- Corresponde a las autoridades auxiliares del Ayuntamiento mantener dentro de su jurisdicción el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos, conforme a las atribuciones que les señala esta Ley, el Bando Municipal y los demás reglamentos municipales.”

Artículo 77.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento: Fracción I. Las Juntas municipales.

Y vinculado a lo establecido en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, artículos 4, 9 Fracción III, VI, VII, que dice: Artículo 4.- El Congreso del Estado es la única autoridad competente para identificar, investigar y determinar las responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones que esta ley señala, así como para aplicar las sanciones respectivas, tratándose en su caso Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales.

Artículo 9.- Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho: Fracción III.- Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales. Fracción VI.- Cualquier infracción a la Constitución local o a las leyes estatales cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios Municipios del mismo o a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones. Fracción VII.- Las omisiones de carácter grave en los términos de la Fracción anterior.

Y, constituyendo de igual manera delitos del orden del fuero común, según lo establecido en el artículos 23, 24, 29 del Código Penal del Estado, que a la letra dice: Artículo 23.- El delito solo puede ser realizado por acciones o por omisiones dolosas o culposas sancionadas por la ley.

Cuando el tipo prevea una acción con resultado material o una omisión que genere un resultado material, el autor de la actividad o inactividad es también autor de tal resultado solo cuando éste es un efecto producido por dicha actividad o inactividad.

Artículo 24.- Las acciones y omisiones delictivas pueden ser: Culposas o imprudenciales: Obra culposa o imprudencialmente quien prevé el posible resultado penalmente tipificado, pero no lo quiere y abriga la esperanza de que no se produzca; o quien prevee el cuidado posible y adecuado para no producir o, en su caso, evitar el previsible y evitable resultado típico en contra de un bien jurídico tutelado, en virtud de la violación de un deber de cuidado que deba y podía observar según las circunstancias y condiciones personales.

Autoría y participación. Artículo 29.- Son responsables del delito cometido, según el caso: Cómplices, los que dolosamente presten ayuda o auxilio a otro para la ejecución del hecho delictivo; Fracción VII.- Los que con posterioridad a la comisión de un delito ayuden al delincuente.

Por todo lo anterior y en base al grado de ingobernabilidad, falta de confianza, omisiones y negligencias, considero la renuncia inmediata del Cabildo de la Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, y del Alcalde Alonso Pacheco Ucán, debiendo, en base al Artículo 53 Fracción XXXIII, nombrar un Consejo Municipal por este Congreso del Estado, y en el caso del Presidente Municipal entre en funciones el Primer Regidor.

Artículo 53 de la Constitución Política del Estado: Es facultad del Congreso nombrar un Consejo Municipal en el caso de que la desaparición del Ayuntamiento o Junta Municipal ocurriese después de transcurrido el primer año del primer período para el cual se eligió el Consejo Municipal, asumirá el gobierno hasta la conclusión de dicho período.

Por todo lo anterior, es pertinente solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Campeche, en términos del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso, por la urgencia del caso, se obvie el trámite y se trate este Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, sometiéndose a consideración del Pleno en esta Sesión su votación, por la relevancia del asunto, el siguiente Punto de Acuerdo: Único: Este Congreso considera pronunciarse solicitando la renuncia inmediata del Cabildo de la Junta Municipal de Bolonchén de Rejón y del Alcalde Alonso Pacheco Ucán, debiendo, en base al Artículo 53 Fracción XXXIII, nombrar un Consejo Municipal por este Congreso del Estado para el caso de Junta Municipal, y en el caso del

Presidente Municipal entre en funciones el Primer Regidor, por todo lo anterior y en base al grado de ingobernabilidad, falta de confianza, omisiones y negligencias. Es todo y cuanto":

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Gracias, compañero Diputado".

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"Diputado Presidente, la Diputada Teida García Córdova, el Diputado Francisco Romellón y el Diputado Ramón Ochoa, han solicitado permiso para ausentarse de la Sesión".

PRESIDENTE:

"Compañero Diputado, se tiene por recibida su Iniciativa y queda programada para su acuerdo en la próxima Sesión, en términos de la parte final del Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Yolanda Valladares Valle; sírvase ocupar la tribuna, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

PRIMER SECRETARIO Marcos Alberto Pinzón Charles:

"Diputado, le informo que el Diputado Miguel Ángel García Escalante pidió ausentarse de la Sesión".

DIPUTADA Yolanda Guadalupe Valladares Valle (PAN):

"Buenos días a todos.

Señor Diputado Pablo Hernán Sánchez Silva, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Campeche, al igual que los integrantes, compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, público asistente.

A nombre del Grupo Parlamentario de los Diputados del PAN, hago uso de la palabra con el objeto de establecer la preocupación que se vive hoy por una parte la clase trabajadora del Municipio de Tenabo, quienes han visto vulnerados sus derechos por parte del Presidente Municipal al no responder a los laudos que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Campeche le ha consignado al encontrar a ese municipio responsable de despidos injustificados.

El derecho al trabajo es el derecho fundamental humano, por el que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias del trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social y derecho de pertenecer a un sindicato.

El derecho al trabajo se reconoce en las normas fundamentales de los derechos humanos, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en textos internacionales como la Carta Social Europea, el Protocolo de San Salvador, la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, y en textos nacionales como son las Constituciones de numerosos países.

En este contexto, quienes hoy reclaman al Alcalde de Tenabo su indemnización, al ser objeto de un despido masivo e injustificado por parte de esta autoridad, y que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Campeche así lo ha calificado en cada uno de los laudos emitidos.

Al respecto nos preocupa, a los Diputados de Acción Nacional, que esta autoridad en funciones no haga caso, o haga caso omiso, a una sentencia emitida por un órgano garante de los derechos de los trabajadores, haciendo violatoria la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

El adeudo aproximado que hoy se tiene de los despidos injustificados en Tenabo, según cálculos de la propia Junta, es de alrededor de dos millones de pesos. Esto es lo preocupante porque los municipios se siguen endeudando sin causa justa.

En días pasados este Congreso dio lectura a una Iniciativa del Municipio de Escárcega, donde solicita una ampliación presupuestal para endeudarse por pagos a salarios caídos entre otros cobros condenados por una autoridad judicial.

Si los municipios no acatan en tiempo y forma dichos resolutivos, es obvio que la deuda crece y se la estará heredando a las siguientes administraciones.

Ahí está el caso de Champotón donde un trabajador recientemente tuvo que encadenarse y hacer huelga de hambre para que la autoridad municipal pudiera hacerle caso a su petición y se

le pagara su liquidación que le había ganado a dicho Ayuntamiento, también por despido injustificado.

Esto es lo que nos parece poco... nos parece indignante a los Diputados del Partido Acción Nacional: que quienes debemos salvaguardar los derechos de los ciudadanos que gobernamos, no los respetemos.

Cuando nosotros, los Diputados, y todas las autoridades de elección popular asumimos los cargos, el primer compromiso cuando protestamos un cargo de elección popular es cumplir y hacer cumplir las leyes.

En tal virtud, yo le pido al señor Presidente de la Junta de Gobierno, que se cree una Comisión de Diputados que le dé seguimiento a este caso, que intervenga para cerciorarnos, como Poder Legislativo, que se cumpla la ley y se respeten el estado de derecho.

Yo le pediría atención al Presidente, a Edgar, a nuestro compañero Diputado Edgar Hernández, que se cree una Comisión que reciba, platique con los demandantes, que le dé seguimiento y no se acote solamente el día de hoy que vinieron a manifestarse todos los trabajadores.

Lo importante aquí no es venir a hacer escándalo, lo importante aquí es venir a ver que se solucionen los problemas de nuestros representados y de los campechanos. Es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 6 de noviembre del 2014, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Primera Sesión, siendo las doce con cincuenta horas del día de hoy, martes 4 de noviembre del 2014. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".